



Buenos Aires, 26 de agosto de 2020

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros

Lic. Santiago Andrés Cafiero

Ref.: Solicitud de implementación plena de la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. Ley nº 27520

Por la presente solicitamos a Ud. convoque en forma urgente al Gabinete Nacional de Cambio Climático, con el objeto de que el mismo conforme su Consejo Asesor Externo, haciendo uso de las facultades que confiere la Ley nº 27520, sancionada en diciembre pasado, con la cual Argentina definió abordar el Cambio Climático con políticas de Estado.

Considerar el Cambio Climático como política de Estado, obliga a decidir medidas de adaptación y mitigación articuladas en todas las áreas de incumbencia del Gabinete. Políticas que cada Ministerio deberá implementar en forma coordinada y acorde a los compromisos asumidos. Con el advenimiento de la pandemia, las políticas de Estado en cuanto a proteger el derecho a la salud se tomaron desde el Ejecutivo en conjunto con los Ministerios y con las autoridades de provincias, asistidos por el Comité de Expertos (aún cuando no había ninguna ley que dispusiera tal mecanismo), mostrando la efectividad de la construcción de consensos en situaciones que afectan al conjunto de la población.

Que la situación ambiental es de extrema gravedad, no sólo lo atestigua el COVID 19; lo vienen mostrando en nuestro país -dolorosamente- la bajante inusitada del río Paraná y los ya incontables incendios que destruyen la región del Delta desde hace tres meses, sumándose ahora el creciente número de incendios en las provincias de Buenos Aires, Córdoba y más. Sin describir ni cuantificar esta devastación ecológica y social, sí afirmamos que la padecemos a consecuencia del Calentamiento Global, a la misma vez que

profundizamos sus causas, al generar emisiones de CO2 sin límite y perder sumideros de gases de efecto invernadero.

Es tiempo de que el Calentamiento Global sea la preocupación central y orientadora para la planificación coordinada de las acciones en todas las áreas de gobierno. Argentina tiene en la Ley 27.520 una herramienta potente.

Y nuestra población cuenta con conocimientos y capacidades suficientes que sólo esperan ser debidamente convocadas.

A la espera de su pronta respuesta, saludamos a Ud. muy atentamente.

Marta Maffei

Teresa Malalan

Fundación ECOSUR, Ecología, Cultura y Educación desde los Pueblos del Sur.

Av. Directorio 141 Dto. 3 C. A. B. A. (CP 1424)

E-mail: ecosur@fundacionecosur.org.ar www.fundacionecosur.org.ar

Registro I. G. J.: 1664458/99 por Res 039/00 y 402/00 T. O. Res 01110 de 2007